

Fecha de descarga: 12/12/2025

Inscripción de proveedores de la Intendencia

Modificado 11/10/2024Responsable de la información [Unidad Atención a Proveedores](#)

Descripción

Mediante este trámite podés inscribirte como proveedor de la Intendencia de Montevideo.

Para poder cobrar en la Intendencia de Montevideo, las empresas proveedoras deben:

- Tener ingresada una cuenta bancaria y el formulario complemento obligatorio IM en RUPE (el formulario se encuentra en la sección Otros contenidos relacionados).
- Tener vigentes el certificado único de DGI y certificado común de BPS (estos certificados no se ingresan en el RUPE).
- Tramitar el Certificado Único Municipal (proveedores) (ver trámite en la sección Trámites relacionados).

Documentación a presentar Unipersonales

Fecha de descarga: 12/12/2025

- Formulario 0
- Complemento obligatorio de la Intendencia

Ambos formularios se encuentran en la página de la
[Agencia Reguladora de Compras Estatales](#).

Empresas pluripersonales

Además de los formularios anteriores deberán presentar un certificado notarial de conformación de la empresa.

Fecha de descarga: 12/12/2025

Fecha de descarga: 12/12/2025

¿Cómo se hace?

El trámite se puede realizar de tres formas:

Presencial

Acercate al servicio **Atención de Proveedores** (Av. 18 de Julio 1360, planta baja, puerta 002) con toda la documentación.

Por teléfono

Llamá al 1950 internos 4480, 4481, 4482 o 4483.

Por correo electrónico

Enviá un correo electrónico a atencion.proveedores@imm.gub.uy solicitando un número de proveedor.

Por consultas podés llamar al 1950 4480, 4481, 4482 o 4483.

Fecha de descarga: 12/12/2025

Fecha de descarga: 12/12/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Ciudad Atención a Proveedores

TELÉFONO
1950 4480
 4481
 4482
 4483

De lunes a viernes
de 10:00 a 16:00 h

Tener en cuenta

- Si no contás con la inscripción en el RUPE, podés solicitarla en el sitio **Registro Único de Proveedores del Estado**.
- Para adjudicar las compras la empresa **tiene que estar activa en el RUPE**.
- Solo se podrá cobrar por transferencia a cuentas bancarias.

Costo

No tiene costo

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/inscripcion-de-proveedores-de-la-intendencia>